

## POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### OBJETIVO

La presente política de tratamiento de datos de personas de **CROMA DIGITAL ESTUDIOS S.A.S.** en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No 1074 de 2015 y de las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen. La empresa garantiza que el manejo de la información que recopila es aplicado de manera adecuada.

### ALCANCE

Esta política de protección de datos de **CROMA DIGITAL ESTUDIOS S.A.S** se cubrirá y aplicaran en toda el área administrativa además por los funcionarios y proveedores que laboren o presten un servicio a la empresa.

### DEFINICIONES

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.

**Base de datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.

**Responsable:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de Finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política y la ley, la cual debe ser informada al titular.

**Principio de Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la ley se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

### **CONTENIDO DE LA BASE DE DATOS**

Para la base de datos de la empresa se tiene como objetivo almacenar la información general como el nombre completo además de número y tipo de identificación, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo o móvil). La empresa puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos.

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

### **TIPO DE INFORMACIÓN SUJETA A TRATAMIENTO**

La empresa tiene conocimiento en que los empleados, proveedores y miembros del área administrativa tienen el derecho a contar con una expectativa razonable de su Privacidad, teniendo en todo caso para ello en cuenta sus responsabilidades, derechos y obligaciones de la misma.

El tipo de información con la que se cuenta en las bases de datos de la empresa es sometida a distintas formas de tratamiento, como recolección, actualización y se lleva el cumplimiento según las finalidades aquí establecidas. En cuanto a la información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas, socios comerciales, contratistas, afiliados, subsidiarias, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondiente. En todo caso, la entrega o transferencia se hará con la previa atención de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información.

### **FINALIDAD**

La información obtenida por la empresa tiene como propósito mantener un orden adecuado y un desarrollo que garantice la calidad y confidencialidad de la misma, por cada una de las partes que conforman la empresa. Además de permitir el control de que la información tanto de clientes como de proveedores y miembros de la empresa se encuentre siempre actualizada.

### **DERECHOS DE TITULARES**

Teniendo en cuenta el artículo 8 de la ley 1581 de 2012 los titulares podrán:

- Realizar los procesos como actualizar y conocer cada uno de los datos obtenidos y guardados por la empresa de manera veraz y realizando un proceso de manera adecuada.
- Garantizar a todas las personas que se encuentra vinculadas a la empresa en los diferentes tipos de servicios, que la conservación y cada una de las condiciones que proveen seguridad serán acordes para que no haya ningún tipo de consultas o adulterio de la información.
- Ofrecer una clara información sobre cualquier tipo de solicitud requerida en todas las bases de datos con el fin de que no se realice mal uso de la información.

### **DEBERES:**

La empresa deberá: Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que la asisten por virtud de la autorización otorgada.

- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento de la base de datos, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado.
- Suministrar al encargado, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.

- Exigir al encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

#### **PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y RESPUESTA DE CONSULTAS**

A las personas que se encuentran encargadas de la base de datos para realizar cualquier tipo de solicitud y suministro puede acceder a la información teniendo en cuenta los términos aplicables e establecidos. Por otro lado todo tipo de solicitud a través de consultas, actualizaciones se pueden presentar por escrito o por medio de correo electrónico teniendo en cuenta la información obtenida por medio de este documento.

#### **CONTRATOS**

En cuanto a los contratos laborales de la empresa **CROMA DIGITAL ESTUDIOS S.A.S** se incluyen condiciones con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales en donde se relacione la ejecución del contrato lo que además incluye una debida autorización de recolección de datos a cada uno de los titulares. También incluirá la autorización de que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados a terceros con los cuales **CROMA DIGITAL ESTUDIOS S.A.S** tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de otro tipo de tareas. En estas cláusulas se hará mención a esta Política. En los contratos de prestación de servicios externos, cuando el proveedor requiera de datos personales, **CROMA DIGITAL ESTUDIOS S.A.S** le suministrará dichos datos siempre y cuando exista una autorización previa y expresa del titular para esta transferencia. Dado que en estos casos los terceros son encargados del tratamiento de datos, sus contratos incluirán cláusulas que precisan los fines y los tratamientos autorizados por **CROMA DIGITAL ESTUDIOS S.A.S** y delimitan de manera precisa el uso que dicho terceros le pueden dar a los datos.

#### **INFORMACIÓN OBTENIDA EN FORMA PASIVA**

Cuando se utilizan los servicios contenidos dentro de los sitios web de la empresa, ésta podrá recopilar información en forma pasiva a través de tecnologías para el manejo de la información, tales como “cookies”, a través de los cuales se recolecta información acerca del hardware y el software del equipo, dirección IP, tipo de explorador, sistema operativo, nombre de dominio, tiempo de acceso y las direcciones de los sitios web de procedencia; mediante el uso de éstas herramientas no se recolectan directamente Datos Personales de los usuarios. También se recopilará información acerca de las páginas que la persona visita con mayor frecuencia en estos sitios web a efectos de conocer sus hábitos de navegación. No obstante, el usuario de los sitios web de la empresa tiene la posibilidad de configurar el funcionamiento de las “cookies”, de acuerdo con las opciones de su navegador de internet.

#### **SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**

La empresa, en aplicación del principio de seguridad en el tratamiento de datos personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de la empresa se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. La empresa no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la base de datos o archivo en los que reposan los datos personales objeto de tratamiento por parte de empresa y sus encargados. La empresa exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los datos personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como encargados.

#### **AUTORIZACIÓN**

La empresa ejercerá el tratamiento de la información con el consentimiento previo, expreso e informado del titular, el cual será obtenido a través de cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

No es necesaria la autorización cuando se trate de:

- Información que sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos que sean de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

#### **RECLAMOS**

Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes establecidos para el régimen de protección de datos. El reclamo debe presentarse mediante solicitud dirigida a **CROMA DIGITAL ESTUDIOS S.A.S** en donde se debe tener la siguiente información:

- Nombre e identificación del titular del dato o la persona que realiza la solicitud.
- Descripción precisa y completa de los hechos que se dan por el reclamo.
- Dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado en el que se encuentra el trámite.
- Documentos y demás soportes que apoyen la idea del reclamo.

En esta parte el término máximo para atender el reclamo será de (15) quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. En caso de que no fuera posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### **VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN**

La presente Política entra en vigencia a partir de su publicación, la cual realizará revisiones periódicas de la correcta ejecución de la política, de manera conjunta con el encargado de la protección de datos de la empresa.

La versión aprobada de esta Política se publicará en la página oficial de **CROMA DIGITAL ESTUDIOS S.A.S**. Se establece que es un deber de los empleados y colaboradores de **CROMA DIGITAL ESTUDIOS S.A.S**, tener el debido conocimiento de esta Política y lograr realizar todos los actos que conlleven al cumplimiento, también la implementación y mantenimiento.

La presente Política de Protección de Datos Personales fue aprobada por el Representante Legal de **CROMA DIGITAL ESTUDIOS S.A.S** el día Primero (01) de Octubre de 2017.

#### **DATOS DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**



**CROMA**  
DIGITAL ESTUDIOS  
IMPRESIÓN DIGITAL EN TODOS LOS FORMATOS  
NIT. 900299861-3

Razón social: CROMA DIGITAL ESTUDIOS S.A.S

Dirección: Calle 22 Sur 18 C – 25

Correo Electrónico: info@cromadigitalestudios.com, cromadigitalestudios@gmail.com

Teléfono: 484 38 26 - 510 01 21

Página web: <http://www.cromadigitalestudios.com/>